



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°00216 -2021/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 09 DIC 2021

## VISTO:

El Oficio Múltiple N° 041-2021/ANGR/P., de fecha 06 de Diciembre del 2021; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783 se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, conforme al Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 de la Carrera Administrativa, y al Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", el desplazamiento de personal es la acción administrativa mediante la cual un servidor pasa a desempeñar funciones diferentes dentro o fuera de su entidad, teniendo en consideración las necesidades de servicio, formación, capacitación, experiencia laboral, grupo ocupacional y nivel o categoría remunerativa.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa y el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, podemos indicar que el encargo es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor y/o funcionario público el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad, compatibles con niveles de carrera del servidor.

Que, mediante Oficio Múltiple N° 041-2021/ANGR/P., de fecha 06 de Diciembre del 2021, el Presidente de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales, hace conocer al Gobernador Regional de Tumbes, que, en el marco de las reuniones bilaterales del 16° GORE EJECUTIVO durante los días 2 y 3 de Diciembre del 2021 en la ciudad de Trujillo, se acordó sostener una reunión de trabajo presencial con todos los Gobernadores Regionales en palacio de Gobierno, el día **Viernes 10 de Diciembre del 2021, a horas 8:00 a.m.**, a fin de exponer ante el Presidente de la República cada una de la problemática de nuestras regiones y arribar a una agenda prioritaria para culminar el presente año, así como iniciar de forma articulada el año 2022.

Que, por disposición de la Alta Dirección y por necesidad del servicio, y con la finalidad de no paralizar la marcha administrativa y ejecutiva del Gobierno Regional Tumbes, se ha creído por conveniente **ENCARGAR** al Econ. WILMER JUAN BENITES PORRAS, con retención a su cargo de Gerente General Regional, las funciones administrativas de la Gobernación Regional, el día **Viernes 10 de Diciembre del 2021**, en razón a que el Titular de la Entidad, viajará a la ciudad de Lima, en Comisión de Servicios, a fin de exponer ante el Presidente de la República, conjuntamente con todos los Gobernadores Regionales del país,



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 00216 -2021/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 09 DIC 2021

cada una de la problemática de nuestras regiones y arribar a una agenda prioritaria para culminar el presente año, así como iniciar de forma articulada el año 2022, siendo necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.

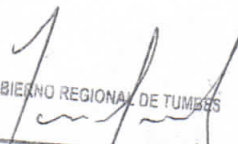
Que, contando con la visación de la Secretaría General Regional y Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades y atribuciones delegadas, en concordancia con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, al Econ. **WILMER JUAN BENITES PORRAS**, con retención a su cargo de Gerente General Regional, las funciones de la Gobernación Regional, el día **Viernes. 10 de Diciembre del 2021**, en razón a que el Titular de la Entidad, viajará a la ciudad de Lima, en Comisión de Servicios, a fin de exponer ante el Presidente de la República, conjuntamente con todos los Gobernadores Regionales del país, cada una de la problemática de nuestras regiones y arribar a una agenda prioritaria para culminar el presente año, así como iniciar de forma articulada el año 2022; exhortándole responsabilidad y eficiencia en las funciones encomendadas, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución al interesado, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
José A. Aleman Infante  
GOBERNADOR REGIONAL (R)